



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN
PÚBLICA**

DECRETO EXENTO N° 003156
Sección 1era.
LA CISTERNA,

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

04 AGO. 2014

1. El Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto "BEPR14-PSE-20" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial, resolución exenta N° 548 con fecha 09/04/2014.
2. El Decreto N°2884 con fecha 17/07/2014 que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de La Cisterna para ejecución del proyecto "BEPR14-PSE-20" "PLAZA SEGURA ARTURO PRAT".
3. El Memorándum N° 390 del 21/07/2014 de Asesoría Jurídica que remite debidamente visadas las Bases de Licitación Pública "PLAZA SEGURA ARTURO PRAT" ID 2767-42-LP14

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "PLAZA SEGURA ARTURO PRAT" ID 2767-42-LP14, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el día 04 de agosto 2014.
3. La apertura electrónica de la propuesta se efectuará el día **20 de Agosto 2014, a las 12.30 hrs.**, en dependencias de la SECPLAC, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, un funcionario de la Dirección de Administración y finanzas y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. **IMPÚTESE** el gasto a recursos del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Por orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC